



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Noviembre 2012 y que reemplazan a los publicados con fecha 10 de Diciembre de 2012. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 385 de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y en el Decreto N° 1 de 2013, del Ministerio de Energía.

Área 3

TARIFA BT-1

Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1179,380
Energía base(\$/Kwh)	104,072
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	155,073

TARIFA BT-2 y BT-3

Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1179,380
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	1835,310
Energía (\$/kWh)	53,072
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	12762,610
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	15909,930

TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3

Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1179,380
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	1835,310
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	2046,160
Energía (\$/kWh)	53,072
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3573,160
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	12336,770

TARIFA AT-2 y AT-3

Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1179,380
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	1835,310
Energía (\$/kWh)	49,833
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	6749,620
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	7370,990

TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3

Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1179,380
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	1835,310
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	2046,160
Energía (\$/kWh)	49,833
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1208,540
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	6162,450

TODAS LAS TARIFAS

Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	0,12852
---	---------

LOS VALORES INCLUYEN IVA